



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



CARGO

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 89-2022-MDM/A

Mórrope, 07 de febrero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N° 38-2022-GDE-GM/MDM de fecha 04FEB2022, emitida por la Gerente de Desarrollo Económico y Memorando N° 0218-2022-GM/MDM de 04FEB2022, que dispone la emisión del acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Distrital de Mórrope es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo.

Mediante, Informe N° 38-2022-GDE-GM/MDM de fecha 04FEB2022, la Gerente de Desarrollo Económico, solicita el reconocimiento póstumo al Sr. TOMÁS TUÑOQUE VENTURA, por su labor desplegada como MAESTRO ALFARERO, **“Difusor de la artesanía tradicional en cerámica del Distrito de Mórrope”**, quien durante toda su vida contribuyó a la amplia difusión de la artesanía mochica, utilizando de técnicas ancestrales en arcilla conservándose de esta manera nuestra identidad cultural.

Siendo que con Memorando N° 0218-2022-GM/MDM de 04FEB2022, el Gerente Municipal dispone al Área de Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, emitir Acto Resolutivo de reconocimiento al profesor del Distrito de Mórrope.

En consecuencia, estando en las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al Sr. Alcalde conforme el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

*¡Seguimos Transformando Mórrope!*





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 0089-2022-MDM/A

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR el RECONOCIMIENTO PÓSTUMO** al Sr. TOMÁS TUÑOQUE VENTURA, por su labor desplegada como **MAESTRO ALFARERO**, “Difusor de la artesanía tradicional en cerámica del Distrito de Mórrope”.



**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la Notificación de la presente Resolución a la instancia correspondiente.



**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la distribución de la presente resolución y al área de tecnología y comunicaciones de la información, su publicación en el portal de transparencia institucional ([www.munimorrope.gob.pe](http://www.munimorrope.gob.pe))..

**POR LO TANTO**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE  
Prof. Nery A. Castillo Santamaria  
ALCALDE DISTRITAL



CC.  
Gerencia Municipal  
Sub. Gerencia de Administración  
Unidades Orgánicas  
Archivo

*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*